



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

XVII CONVOCATORIA 2026

Marzo 2026

Contenido

1. Áreas del programa académico	3
2. Modalidades y duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	5
4. Beneficios.....	5
5. Universidades e Instituciones de Educación Superior*	8
6. Proceso de postulación.....	9
7. Requisitos de Postulación.	9
8. Proceso de preselección y selección	13
9. Compromiso de becarias y becarios que aceptan la beca de movilidad académica.....	13
• Disposiciones complementarias	15
• Impedimentos	16
• Notas importantes	16
• Directorio	17
ANEXO N° 01 - FICHA DE POSTULACIÓN	18
ANEXO N° 02 - FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES	19
ANEXO N° 03 - DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	24
ANEXO N° 04 - CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS	25
ANEXO N° 05 - PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS	26
ANEXO N° 06 - CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS	41
ANEXO N° 07 - LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA	43

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2026

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XVII Convocatoria para el segundo semestre del **periodo académico 2026**, dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

Este Programa de becas, que es coordinado en el marco del Grupo Técnico de Cooperación (GTC) de la Alianza del Pacífico y cuenta con Puntos Focales en los cuatro países¹, ofrece la oportunidad a nacionales de Chile, Colombia, México y el Perú, de realizar intercambios estudiantiles y académicos/as en instituciones de la educación superior en las siguientes modalidades:

- a) Estudiantes de pregrado profesional, técnicas y tecnológicas
- b) Estudiantes de doctorado y post doctorado
- c) Investigadores y docentes de instituciones de la educación superior.

En virtud del principio de reciprocidad cada país miembro de la Alianza del Pacífico podrá otorgar anualmente, hasta un máximo de 100 becas, para postulantes al segundo semestre académico, procurando una distribución preferentemente equitativa entre los demás países en los tiempos informados en el cronograma de la convocatoria.

1. Áreas del programa académico.

- 1. Administración Pública y Gobernanza
- 2. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- 3. Economía, Finanzas y Comercio Internacional
- 4. Ingenierías
- 5. Innovación, Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial²
- 6. Medio Ambiente, Cambio Climático y Energías Renovables
- 7. Turismo, Hotelería y Gastronomía

Nota: i) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. Modalidades y Duración de las becas

- a) **Modalidad I - Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior y Universidades** en modalidades de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.

¹ Las entidades que actúan como Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico se detallan al final de este documento.

² En esta área solo se aceptan carreras que se enmarquen como disciplinas STEM, es decir, aquellas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería o matemáticas, que cuenten con un enfoque técnico-científico aplicado, orientado al desarrollo, investigación, innovación tecnológica o soluciones en ciencia dura. Quedan excluidas las carreras de enfoque social, humanístico o clínico, aun si incorporan componentes de investigación.

Tendrá una duración máxima de **un (1) periodo académico** (hasta seis (6) meses según la normativa de cada país). El becario o la becaria deberá cursar al menos cuatro (4) materias y aprobar un mínimo del 75% de ellas, en el caso de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias para carreras de 2 años o más de duración. La carta de aceptación de la Institución receptora debe contener de manera explícita dicha información y las fechas de realización en la casa de estudios para el semestre académico a cursar, para el caso de carreras técnicas y tecnológicas podrán anexar la carga curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución³ de origen al momento de la postulación y que, al semestre anterior cursado, cuente con los promedios mínimos de postulación requeridos por país, los cuales son:

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8.5
Perú	Tercio superior

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico pudiendo postular a un solo país.

b) Modalidad II - Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **cuatro (4) semanas y** hasta un **máximo de 6 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los y las estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un Plan de Trabajo avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los y las profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un Programa de Trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

³ En el caso de Perú y Colombia, aprobar el 50% de los créditos de su carrera de Institución de origen al momento de la postulación

Los y las investigadores deben contar con el grado de Doctor y deberán integrarse a equipos de investigación en el país que se postula y presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

Una vez finalizada su pasantía, los y las profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el Punto Focal del país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

Notas: i) En esta modalidad los y las candidatos podrán acceder a una beca hasta dos veces, en países distintos, para esto deberán realizar nuevamente el proceso de postulación a través del Punto Focal de su país de origen.

ii) Los y las profesionales interesados sólo podrán aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de profesionales que no acrediten su vinculación de laboral y/o de estudios en una IES de su país de origen.

3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

Tabla 2. Fechas Hito del Cronograma

ETAPA DE PRESELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Publicación de Bases de concurso en la página web de la Alianza del Pacífico.	31/03/2026	
Fase de Postulación	01/04/2026	19/05/2026
Preselección y publicación de postulantes preseleccionados	26/05/2026 al 28/05/2026	

ETAPA DE SELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Fase de selección de postulantes extranjeros por cada país de destino	29/05/2026 al 15/06/2026	
Publicación Seleccionados Colombia, Chile, México y Perú 2026 en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	16/06/2026	

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N° 06 de esta Convocatoria.

Para el año 2026 durante el segundo semestre académico, la Plataforma otorgará hasta 400 becas y hasta 100 becas por cada país. Las modalidades de estudio estarán distribuidas de la siguiente manera:

Chile, Colombia, Perú y México:

Preferentemente **68** para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **6** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **26** para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2026 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

a) Mensualidad:

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 500.000 pesos chilenos
	Pregrado	\$ 500.000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 500.000 pesos chilenos
Colombia ⁴	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 2.447.000 pesos colombianos
	Pregrado	\$ 2.447.000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2.447.000 pesos colombianos
México	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁵
	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁶
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁷
Perú	Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2.275,00 soles
	Pregrado	S/ 2.275,00 soles
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3.220,00 soles

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal.

Todos los seleccionados y las seleccionadas deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad. Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos/as) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, y de las características de la universidad a la que está postulando.

⁴ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

⁵ En el caso mexicano, actualmente, equivale a \$ 14.264,88 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁶ En el caso mexicano, actualmente, equivale a \$ 14.264,88 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁷ Actualmente, equivale a \$17.831.11 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

b) Seguro:

El programa contempla un seguro de salud para asistencia médica que beneficia a las y los becarios por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o niña. 3) El estado de embarazo y período después de éste no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

En el caso de aquellos países que no consideren cobertura de seguro en los trayectos o traslados aéreos desde el país de origen hasta el país de destino y viceversa, será responsabilidad del becario o becaria obtener dicho seguro de vuelo.

Nota: Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior de cada país establezca; las condiciones varían, así como la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

c) Transporte

Se recomienda que Ud. revise el Anexo N° 06 que se refiere a los trámites para viajar a los países de intercambio.

Cada país otorgante dispondrá de pasajes aéreos de ida y regreso desde el aeropuerto más cercano desde la residencia en el país de origen del o la becaria, hasta el país y ciudad de estudio de la movilidad y su retorno en similares condiciones a su país de origen. En el caso de ciudades que no dispongan de terminal de aeropuerto de pasajeros de llegada, se suplirá con transporte terrestre.

Los Puntos Focales de países de destino asume los costos de pasajes aéreos en clase económica, considerando una maleta de hasta 23 kilos, además del respectivo seguro de viaje. Cualquier cambio relacionado con los pasajes ya emitidos que el becario o becaria genere, no será responsabilidad de los Puntos Focales el costo asociado a éste. Asimismo, no se procederá a realizar reembolsos por compra de pasajes aéreos efectuados directamente por parte del beneficiado o beneficiada, excepto que la modalidad de reembolso sea explicitada en la Convocatoria anual.

Nota: En el caso de México y Colombia, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

Los Puntos Focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje o por pérdida de vuelos no atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera, que estos cargos y/o penalizaciones estarán a cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la beca de movilidad académica de la Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR LAS Y LOS TITULARES DE LA BECA, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
 - Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁸
 - Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
 - Costos de incorporación y revalidación de estudios.
 - Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada Punto Focal. **Ver Anexo N ° 05, con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.**

5. Instituciones de Educación Superior (IES)

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior definidas por cada país en la respectiva convocatoria (anexo N°7), teniendo en cuenta que estas deben tener convenios vigentes al momento de la convocatoria con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales de tiempo completo (en el caso de pregrado y estudios de doctorado) y bajo la modalidad de dedicación exclusiva (docentes y/o investigadores). Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias señaladas en el numeral 1° de esta convocatoria.

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y las áreas de estudio en la presente convocatoria y que debidamente informe la IES receptora en la carta de aceptación del postulante.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el

⁸ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.

reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación con la postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en formato físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca.⁹
3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas de acuerdo al procedimiento y módulo de postulación determinado por cada país. La postulación será responsabilidad exclusiva de los y las candidatas.

Postulantes nacionales de Chile a Colombia, México o Perú

Los nacionales de Chile que deseen postular, deberán hacerlo a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) en el siguiente link:

<https://www.jotform.com/form/253214620794052>

En dicho enlace deberán registrarse y completar los datos solicitados, adjuntando los documentos establecidos en la convocatoria AP2026. Solo pueden postular a un país y a una universidad señalada en los anexos de esta convocatoria.

AGCID realizará la preselección luego de la revisión de los antecedentes alojados en el portal, informando dicha condición a los y las postulantes mediante correo electrónico. Posteriormente informará al país de destino para que ellos procedan a la selección final de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 de esta convocatoria.

Cada preseleccionado o preseleccionada deberá seguir el proceso establecido por cada país al cual postuló. Ellos tomarán contacto con cada uno/a mediante el correo electrónico registrado en la plataforma digital dispuesta por AGCID.

Consideraciones para el uso de Jotform para aplicar a Colombia, México o Perú.

- Al momento de la autenticación se debe tener todos los documentos de postulación digitalizados en formato Pdf de acuerdo a la modalidad y los requisitos señalados en la convocatoria y dispuestos para ser alojados en la plataforma. No se permiten ingresos parciales.

⁹ Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no la Visa de Estudiante. En caso de que aplique la visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite.

- Los archivos deben ser claros y notorios en toda la información que contenga.
- El peso máximo para cada archivo debe ser no más allá de **2MB**.
- El nombre del archivo no puede exceder los 50 caracteres. No se deben usar comillas, acentos, asteriscos, por mencionar.
- Cada archivo debe ser nombrado con su nombre y apellido separado por un guion y el tipo de documento. Ejemplos: Juan Gonzalez – Carta de aceptación.pdf, Juan Gonzalez – Concentración de Notas.pdf, Juan Gonzalez – Certificado de Salud.pdf.
- El sistema solo permite un ingreso por candidato o candidata, y debe estar atento a su correo electrónico registrado en la autenticación. Si requiere alguna orientación puede contactarse a: agencia@agcid.gob.cl
- Debe alojar los documentos que el programa exige los que son obligatorios, de acuerdo a la modalidad detallada en esta convocatoria.

Postulantes nacionales de Colombia a Chile, México o Perú

Los nacionales de Colombia que deseen postular, deberán hacerlo a través del ICETEX en el siguiente enlace:

<https://internacionalizacion.icetex.gov.co/login/auth/login>

El ICETEX realizará la preselección luego de la revisión de cada postulación en la plataforma. Posteriormente, se presentarán los preseleccionados a la Comisión Nacional de Becas, órgano encargado de aprobar las preselecciones. Una vez aprobados, se publicará el listado de preseleccionados en la página web de la Alianza del Pacífico y el ICETEX y se remitirá al país de destino el listado de colombianos preseleccionados para que ellos procedan a la selección final de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 de esta convocatoria.

Cada preseleccionado o preseleccionada deberá seguir el proceso establecido por cada país al cual postuló. Ellos tomarán contacto con cada uno/a mediante el correo electrónico registrado en la plataforma digital dispuesta por AGCID.

Postulantes nacionales de México a Chile, Colombia o Perú

Todas las candidaturas serán recibidas a través del Módulo Único de Postulación ubicada en la página web en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica):

<https://sigca.sre.gob.mx/>

Postulantes nacionales de Perú a Chile, Colombia o México

Todas las candidaturas serán recibidas a través del Módulo Único de Postulación ubicada en la página web del PRONABEC

<https://www.pronabec.gob.pe/concursos-becas-creditos/>

El Postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad - DNI o Cédula sin puntos ni guiones (que será su usuario), datos personales completos, correo electrónico personal, datos de contacto y clave de acceso. Se enviará una notificación al correo electrónico indicado por el Postulante o su representante para la verificación de la cuenta. El usuario y la clave de acceso habilita al Postulante a firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual y acceder al buzón electrónico del SIBEC donde recibirá todas las comunicaciones del concurso. El Postulante se hace responsable de revisar periódicamente el buzón electrónico del SIBEC durante la vigencia del concurso.

Así también el postulante debe registrar en el Módulo de Postulación el país dónde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como por ejemplo Institución Educativa Superior Elegible, Carrera o Programa Matriculado y los datos de la IES Receptora; así como cargar los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.

Los datos expresados en el expediente de Postulación tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsedad, El postulante asume las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

Nota: Los postulantes extranjeros preseleccionados cuyo país de destino sea Perú deberán, postular y presentar la documentación conforme a lo establecido en las Bases de Perú, a través del Módulo Único de Postulación disponible en la página web de PRONABEC.

7. Requisitos de Postulación.

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
01	Ser ciudadano/a de Chile, Colombia, México o Perú	Registro del Número de Pasaporte y documento oficial de identidad del país de origen.
02	Contar con aceptación definitiva de la IES de Destino	Modalidad I <i>Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino</i> Nombre del programa académico (el cual debe estar inmerso dentro de las áreas del Programa), facultad y sede en el que cursará la estancia de movilidad. Fecha de inicio y finalización del periodo académico 2026-2. Materias a cursar o declaración expresa de cubrir el mínimo requerido (mínimo 4 materias). Declaración expresa de no contemplar costo académico en el marco de su convenio (Matrículas,

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		<p>pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora).</p> <p>No aplica el intercambio estudiantil para la realización de prácticas pre-profesionales y profesionales según el reglamento de cada país.</p> <p>Modalidad II <i>Carta de la IES de destino indicando la carrera perteneciente a las áreas del programa, con las fechas de inicio y termino de la estadía, que contenga:</i></p> <p><u>Doctorado y PostDoctorado:</u></p> <p>Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el/la investigador/a responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02 el cual debe estar validado por el investigador responsable.</p> <p><u>Investigadores:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02.</p> <p><u>Docentes invitados:</u> Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario y consignar el número de horas de enseñanza a la semana considerando que se deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana, si son clases en programas de postgrado en general.</p> <p>Para la modalidad II, los documentos deberán contar con la firma y timbre de la Dirección de Relaciones Internacionales y/o de la autoridad académica de programas de posgrado de la IES de destino.</p>
03	<p>Acreditar permiso para ausentarse por el tiempo que dura la beca y convalidación de estudios</p>	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de postulación de la IES de origen</i></p> <p>Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.</p> <p>Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura</p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido										
		<p>la beca.</p> <p>Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a docentes e investigadores como beneficiarios de esta beca</p>										
04	<p>Acreditar vinculo académico o laboral con la IES de Origen</p>	<p>Para Modalidad I <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2026-1 (Régimen semestral) o 2026 (Régimen Anual)</p> <p>Para Modalidad II <u>Doctorado y PostDoctorado:</u> <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2026-1 (Régimen semestral) o 2026 (Régimen Anual)</p> <p><u>Investigadores y Docentes Invitados:</u></p> <p><i>Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen</i></p> <p>Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma. En el caso de investigadores se deberá acreditar grado de Doctor (a) y/o candidatura al grado.</p>										
05	<p>Acreditar rendimiento académico</p>	<p>Para Modalidad I <i>Certificado de alto rendimiento</i></p> <p>Contar con el 50% de la malla curricular cursada y con un promedio mínimo de nota acumulado al último periodo académico culminado o el correspondiente al 2025:</p> <table border="1" data-bbox="727 1742 1289 1935"> <thead> <tr> <th data-bbox="727 1742 1043 1805">País de origen de postulantes</th> <th data-bbox="1043 1742 1289 1805">Nota mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 1805 1043 1839">Chile</td> <td data-bbox="1043 1805 1289 1839">5.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1839 1043 1872">Colombia</td> <td data-bbox="1043 1839 1289 1872">4.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1872 1043 1906">México</td> <td data-bbox="1043 1872 1289 1906">8.5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1906 1043 1935">Perú</td> <td data-bbox="1043 1906 1289 1935">Tercio Superior</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se evalúan postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado</p>	País de origen de postulantes	Nota mínima	Chile	5.0	Colombia	4.0	México	8.5	Perú	Tercio Superior
País de origen de postulantes	Nota mínima											
Chile	5.0											
Colombia	4.0											
México	8.5											
Perú	Tercio Superior											

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		<p>Para Modalidad II <i>Diploma del último Grado obtenido</i></p> <p>Copia simple del diploma del último grado de estudios obtenido.</p>
06	Contar con recomendación académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de recomendación académica de la IES de origen</i></p> <p>Presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente con fecha de 2026, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.</p>
07	Estar en buen estado de Salud	<p>Para Modalidades I y II <i>Certificado de Salud</i></p> <p>Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado y habilitado en el país de origen de quien postula.</p>
08	Motivación para elegir el programa de movilidad estudiantil y académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Motivos</i></p> <p>Documento donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso</p>
09	Curriculum Vitae	<p>Para Modalidad I Curriculum Vitae Simple.</p> <p>Para Modalidad II Adjuntar su CV documentado</p>
10	Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico conforme al ordenamiento jurídico vigente	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Escaneo del Documento Nacional de Identificación vigente, Cedula o equivalente.</p>
11	Pasaporte	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje. (Para la fase de postulación de connacionales podrá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a presentar el documento, en caso de ser preseleccionado.</p>
12	Compromiso de Retorno al país de Origen	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen</i></p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		Documento Anexo N° 04 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso
13	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de veracidad de la información y documentación. • Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. • Autorización para ser notificados de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione a la Alianza del Pacífico.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones del según corresponda

8. Proceso de preselección y selección

Para complementar la información Ud. debe revisar el Anexo N° 07 para consideraciones migratorias.

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los y las postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- b) Excelencia académica de las candidaturas: "Promedio obtenido"
- c) Criterio de la descentralización de la IES de Destino: "Característica geográfica"
- d) Enfoque diferencial –género y discapacidad.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los y las becarias, cada país aplicará la evaluación de acuerdo con su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen, región de destino en el país anfitrión y promedios de calificaciones en el caso de estudiantes de pregrado, sea técnico o profesional, según lo señalado en el numeral 2, letras a) y b).

9. Compromisos de becarias y becarios que aceptan la beca de movilidad académica.

- a) Aceptar la beca otorgada y comprometerse a realizar el intercambio académico por el tiempo que dure la beca, conforme al cronograma de la Institución de Educación Superior de destino.
- b) Tomar conocimiento de la normatividad sobre extranjería vigente en el país de destino y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma, sometiéndose a las consecuencias de su incumplimiento.
- c) Comprometerse a un comportamiento ético o solidario con la comunidad universitaria a la que se inserta y demás becarios, estando impedida de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la institución educativa de destino.
- d) Comprometerse a mantener contacto presencial y virtual con el representante del Punto Focal del país de destino donde se encuentre realizando las actividades académicas.
- e) Comprometerse a realizar las acciones académicas según la modalidad de la beca aprobada y durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca.
- f) Dejar constancia de la calidad de becario del país de destino en todo trabajo monográfico de curso que presente y actividad de difusión con perfil académico en que participe.
- g) Someterse a las disposiciones, según corresponda, en caso de renuncia a la beca, desaprobación de materias, incumplir otras obligaciones como becario/a o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
- h) Autorizar al Punto Focal la difusión de testimonios e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con el desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
- i) Regresar al país de origen luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se me otorgó la beca, caso contrario, se informará a la autoridad migratoria correspondiente para que adopte las medidas a que haya lugar.
- j) Sobre los compromisos académicos:
 - Realizar la matrícula en la IES de destino, en cuatro (4) materias como mínimo para ser llevados durante el periodo académico respectivo. (solo para estudiantes de pregrado).
 - Aprobar a lo menos un 75% de las materias, conforme al respectivo programa de estudios que le corresponda.
 - En el caso de los pasantes académicos o investigadores, cumplir con el plan de trabajo comprometido.
 - Notificar al Punto Focal sobre el retiro o cambios de cursos que constan en su matrícula que necesite realizar durante el periodo.
 - Autorizo al Punto Focal solicite mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizo mis estudios en calidad de becado.
 - Para el docente invitado, dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.
 - Tener un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico del país de destino y de las medidas dispuestas por la autoridad del país. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.
 - Dedicarse exclusivamente a los estudios o trabajo de investigación para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas.

- Informar cualquier situación de salud que perjudique su pasantía o estancia.
- k) Permanecer en la ciudad que cursará o realizará su pasantía durante el desarrollo del programa, informando cualquier situación relacionada a esta por correo electrónico al respectivo Punto Focal en el país de su pasantía, o de acuerdo con lo establecido por cada estos.
- l) Cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en las Bases de la beca a la que accedí, en el Reglamento de la Plataforma de la Alianza del Pacífico y en las demás normas vigentes sobre la materia.

Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener la condición de seleccionado/a de cada becario/a una vez que se publica en la web de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.
- Los Puntos Focales **tendrán permanente comunicación entre ellos y con el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico** para el monitoreo y la gestión eficiente de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales de su país sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito a la casilla electrónica del o la postulante por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal quien evaluará y tomará la decisión.
- Es responsabilidad del o la becario/a, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, traslado desde su lugar de residencia al aeropuerto, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la presente Convocatoria.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El o la candidato (a) seleccionado (a) tendrá máximo tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato o candidata seleccionada.

Impedimentos

No son elegibles:

i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) Los candidatos y candidatas que ya hayan sido beneficiarios/as de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, con excepción de los investigadores, docentes y doctores quienes podrán postular por segunda y única vez a un país distinto.

No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan la beca.

No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados/as en alguna institución académica participante en las convocatorias en sus países de origen.

Notas importantes

- La información presentada por los y las postulantes chilenas, colombianas, mexicanas y peruanas en el marco de la convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico deberá ser veraz. En caso que la información suministrada sea falsa, las partes se reservan el derecho de proceder con acciones administrativas, penales u otras que correspondan según su normativa interna.
- La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del/la becario/a y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del o la becaria.
- Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

Directorio

Para consultas técnicas y/o acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID),
Web: www.agcid.gob.cl,
Teléfono: +00 (562)8275700
Correo Electrónico: agencia@agcid.gob.cl

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),
Web: www.icetex.gov.co,
Teléfono: +00 (57 1) 3821670
Correo Electrónico: asanchezp@icetex.gov.co, sbarrosa@icetex.gov.co

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Web: www.gob.mx/amexcid,
Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274 o 6306
Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx , rarias@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC),
Web: www.pronabec.gob.pe,
Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208
Correo Electrónico: becas.canalizadas@pronabec.gob.pe

ANEXOS

ANEXO N° 01
FICHA DE POSTULACIÓN A PAISES RECEPTORES

EXPEDIENTE N°		FECHA DE POSTULACIÓN:	
CONVOCATORIA			
MODALIDAD			
DATOS DEL POSTULANTE			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: Pasaporte ▪ <u>MÉXICO</u>: Credencial para votar ▪ <u>COLOMBIA</u>: Cédula de ciudadanía ▪ <u>PERU</u>: Documento Nacional de identidad 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: 09 dígitos (alfanumérico) ▪ <u>MÉXICO</u>: 15 dígitos (alfanumérico) ▪ <u>COLOMBIA</u>: 10 dígitos (numérico) ▪ <u>PERU</u>: 8 dígitos (numérico) 	
APELLIDOS Y NOMBRES			
FECHA DE NACIMIENTO			
SEXO			
ESTADO CIVIL		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: Soltero/a, Casado/a, Divorciado/a, Viudo/a, Conviviente civil. ▪ <u>MEXICO</u>: Soltero/a, Casado/a, Divorciado/a, Viudo/a, Concubinato, Unión Libre. ▪ <u>COLOMBIA</u>: Soltero/a, Casado/a, Divorciado/a, Viudo/a Unión Libre. ▪ <u>PERU</u>: Soltero/a, Casado/a, Divorciado/a, Viudo/a. 	
DOMICILIO ACTUAL		(Ciudad – Región – País)	
NRO. DE TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NRO. DE TELÉFONO (REFERENCIA)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>CHILE</u>: +56 (9 dígitos) ▪ <u>MÉXICO</u>: +52 (10 dígitos) ▪ <u>COLOMBIA</u>: +57 (10 dígitos) ▪ <u>PERU</u>: +51 (9 dígitos) 	
EDAD A LA FECHA DE POSTULACIÓN			

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ORIGEN	
PAIS	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ELEGIBLE	
SEDE ELEGIBLE	
CARRERA O PROGRAMA	
CICLO O SEMESTRE MATRICULADO	
RENDIMIENTO ACADEMICO O PROMEDIO DE NOTAS	
FECHA DE INICIO DE VINCULO CON LA IES	(de inicio de estudios o de labores según corresponda)

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Universidad / Instituto)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Nombre de la IES)
SEDE ELEGIBLE	

CARRERA, PROGRAMA O CURSO	
CICLO MATRICULADO	

DISCAPACIDAD			
TIPO DE DISCAPACIDAD		SUBTIPO DE DISCAPACIDAD	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA CARGADA (SEGÚN MODALIDAD)	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
CARTA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LA IES DE DESTINO	OBLIGATORIO
CARTA DE POSTULACIÓN DE LA IES DE ORIGEN	OBLIGATORIO
CERTIFICADO O CONSTANCIA ACADÉMICA DE MATRICULA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE NOTAS O PERCENTIL ACADEMICO	OBLIGATORIO
CONTRATO LABORAL O CONSTANCIA DE PERTENENCIA A LA IES DE ORIGEN (En caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
DIPLOMA DE ÚLTIMO GRADO OBTENIDO	OBLIGATORIO
PLAN DE TRABAJO (en caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
CARTA DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE SALUD	OBLIGATORIO
CARTA DE MOTIVOS	OBLIGATORIO
CURRICULUM VITAE	OBLIGATORIO
PASAPORTE	OBLIGATORIO
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAÍS DE ORIGEN	OBLIGATORIO
DECLARACIONES JURADAS Y FORMATOS GENERADOS POR EL MÓDULO DE POSTULACIÓN	OBLIGATORIO
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
DISCAPACIDAD: RESOLUCIÓN Y/O CARNÉ DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS POSTULANTES QUE DECLAREN POSEER ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.	OPCIONAL
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que no tengo ningún impedimento establecido en las presentes Bases de los cuales tengo pleno conocimiento que, de comprobarse lo contrario, la Alianza del Pacífico procederá a declarar la nulidad de la postulación u del otorgamiento de la beca, perdiéndola indefectiblemente y asumiré las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. 2. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder a cualquiera de las etapas señaladas en las presentes bases. 3. En caso se compruebe la falsedad en la información que he brindado para acceder al concurso, declaro conocer que perderé la Beca y el derecho a percibir la subvención correspondiente, estando obligado a restituir el importe de la subvención percibida indebidamente, sin perjuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. La devolución la realizaré conforme a lo establecido en el Reglamento de cada país 4. Declaro que conozco y acepto las disposiciones de las Bases del Concurso y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se señalan en las mismas y en la normativa vigente del Programa. 	

5. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.
6. En caso no cuente con Pasaporte cuya vigencia mínima sea de hasta 6 (seis) meses contados hasta la fecha de culminación del viaje, me comprometo a presentar el documento vigente en caso de ser preseleccionado/a.

En la ciudad de....., a los.....días del mes de..... del 2026.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

(Este documento será generado por el modulo único de postulación)

ANEXO N° 02
FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES

DESCRIBA BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES QUE PLANEAS REALIZAR EN LA
UNIVERSIDAD RECEPTORA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS:
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA UNIVERSIDAD RECEPTORA:
CANTIDAD DE HORAS ACADÉMICAS SEMANALES:
FACULTAD/PROGRAMA

.....
CARGO
.....
TELÉFONO (Marcaje Internacional)
.....
E-MAIL

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación para el período de intercambio ha sido revisado por la universidad de origen, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales o similar nivel, o bien el Decano de cada universidad.

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de
Facultad/Departamento/Currícula

Firma

Fecha ____/____/____

Sello

UNIVERSIDAD DE DESTINO

Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación ha sido aprobado y será ejecutado durante el período de intercambio.

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de
Programa/Facultad/Departamento/Currícula

Firma

Fecha ____/____/____

Sello

ANEXO N° 03
DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA
ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Contestar de la forma más amplia posible. No se recibirán manuscritos. Favor de llenar a computadora (máximo dos cuartillas).

1.- ¿Cuáles son las principales razones para optar por una beca de la Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico? ¿Por qué seleccionó este país?

2.- ¿Qué utilidad tendrá para su país estos estudios o la actividad académica que desea efectuar en el país de destino? ¿Cuál es su aplicación práctica?

NOMBRE

FIRMA MANUSCRITA

PAÍS DE ORIGEN

LUGAR Y FECHA

ANEXO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS

Ciudad, fecha:

Yo,, identificado(a) con el número de DNI/pasaporte....., con domicilio en, de la ciudad de, actualmente me desempeño como, me comprometo regresar a mi país de origen, **(indicar país)**, una vez culmine el programa de estudios al que me postulo en el marco de esta convocatoria.

Nombre:

Firma manuscrita:

ANEXO N° 05
PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA
BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS
XVII CONVOCATORIA

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por los becarios en su postulación y aceptación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los pasajes aéreos (e-tickets) se considera una holgura de 2 a un máximo de 4 días, al inicio y término de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los pasajes aéreos (e-tickets) se remiten a los correos electrónicos de los y las becarias.</p> <p>AGCID no reembolsa los pasajes adquiridos por el o la becaria. De realizar esta acción se pone en riesgo la contratación del seguro en viaje y estadía en Chile.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades en Chile que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, AGCID considera un estipendio de hasta \$20.000 (veinte mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y término de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de e-ticket adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p> <p>Toda modificación que el becario o becaria realice debe ser informada a ACCID.</p> <p>Considerar que AGCID no cubre el traslado desde el domicilio en el país de origen del becario hasta el aeropuerto más cercano.</p>
Documentos de Viaje	<p>Para el ingreso a Chile se solicita considerar Pasaporte Vigente</p>	<p>La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en</p>	<p>AGCID, con mérito a los acuerdos vigentes, reembolsará el</p>

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>de nacionales de los países en reciprocidad.</p> <p>Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días. Este trámite de renovación se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.</p>	<p>Chile. AGCID les informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becario en la página virtual de Migraciones.</p> <p>AGCID no reembolsa gastos por tramitación de Pasaportes y visa de permanencia temporal.</p>	<p>costo de este trámite que es de US\$100 dólares aprox. o su equivalente en pesos chilenos.</p>
Mensualidad	<p>Pago a través de cheque bancario a nombre del becario cuyo cobro se podrá realizar solo con el pasaporte vigente en la entidad bancaria chilena a informar en su momento, o bien, se podrá realizar el pago a través de una cuenta bancaria que acepte transferencias internacionales en dólares americanos.</p>	<p>En el caso de estudiantes de pregrado y del 1er mes de pago de la mensualidad asociada a la beca (mensualidad de agosto 2026), se realizará junto con el pago del mes de septiembre, dentro de los primeros diez días hábiles de este último.</p> <p>Los meses siguientes se realizarán los pagos dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lo anterior se irá informando por el equipo de AGCID.</p> <p>En el caso de pasantías académicas, el pago no es</p>	<p>En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes, y el horario de atención bancaria es desde las 09:00 h hasta las 14:00 h.</p>

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>inmediato y se debe considerar un plazo aproximado de 1 mes desde que llegan a Chile.</p> <p>NOTA Se debe considerar recursos propios para alojamiento y manutención mientras se gestiona el primer pago señalado. Por lo anterior, se sugiere revisar y contemplar los costos de vida en Chile para lo señalado anteriormente.</p>	
Seguro de Asistencia en Viaje.	La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.	El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los e-tickets adquiridos por la AGCID.	El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.
Firma de Aceptación de la Beca	Este es un trámite simple que permite formalizar la aceptación de la beca asociada a la XVII Convocatoria mediante la firma de un documento que AGCID remitirá una vez realizado el	Este trámite se realiza una vez que cada becario o becaria es informada por AGCID a través de correo electrónico de su condición, para lo cual, deben enviar por esta	El documento deberá ser firmado por el o la becaria y enviado al coordinador/dora de becas de AGCID mediante correo electrónico.

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	proceso de selección.	misma vía su aceptación dentro de las 48 hrs. siguientes. AGCID informará en su momento con mayor detalle este proceso.	

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Este beneficio incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y regreso desde el país de origen hasta Colombia y viceversa, así como los pasajes internos que se requieran tanto en el país de origen como en el país de destino, de acuerdo con el itinerario del becario y la ubicación de la institución de educación superior de destino.</p> <p>En atención a lo anterior, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio será el siguiente:</p> <p>1. Compra de pasajes:</p> <p>El becario será responsable de adquirir por su propia cuenta los pasajes necesarios para el desarrollo de la movilidad académica. Los pasajes deberán adquirirse en clase económica, desde la ciudad de origen a la ciudad en donde se encuentra la IES de destino, incluyendo una (1) maleta facturada de hasta veintitrés (23) kilogramos, y su</p>	<p>El becario tendrá hasta 5 días hábiles a partir de su llegada a Colombia para remitir al ICETEX la copia del comprobante de pago, el itinerario del vuelo, copia del pasaporte con sello de ingreso y certificado bancario de cuenta nacional en Colombia, con el fin de solicitar el reembolso del valor correspondiente, hasta por el monto máximo establecido para tal fin.</p>	<p>Las penalidades por el cambio del ticket o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.</p>

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	o Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>valor no deberá superar los topes máximos establecidos por el ICETEX para esta convocatoria. Cualquier valor que exceda los topes definidos será asumido exclusivamente por el becario.</p> <p>2. Solicitud de reembolso</p> <p>Una vez realizada la compra de los pasajes y efectuada la llegada del becario a la República de Colombia, este deberá remitir al ICETEX la copia del comprobante de pago, el itinerario del vuelo, copia del pasaporte con sello de ingreso y certificado bancario de cuenta nacional en Colombia, con el fin de solicitar el reembolso del valor correspondiente, hasta por el monto máximo establecido para tal fin. Los documentos deberán estar emitidos únicamente a nombre del becario, sin incluir a terceros. El reembolso será abonado a la cuenta bancaria del becario, de conformidad con los procedimientos administrativos y</p>		

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	o Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>financieros del ICETEX.</p> <p>3. Pasajes adquiridos con anterioridad</p> <p>En los casos en que el becario hubiera adquirido los pasajes con anterioridad a la comunicación de los resultados de la convocatoria, el beneficio de transporte será reconocido únicamente por la modalidad de reembolso, hasta por el monto máximo establecido por el ICETEX para esta convocatoria, siempre que los pasajes cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.</p> <p>El pasaje aéreo deberá adquirirse con destino a la República de Colombia (ida y regreso), desde la ciudad de origen del becario a la ciudad en donde se encuentra la IES de destino. La compra del pasaje deberá realizarse con una anticipación razonable a la fecha programada de viaje.</p>		

	<p>4. Transporte Nacional</p> <p>En caso de que la ciudad de origen del becario no cuente con aeropuerto, el becario deberá adquirir los tiquetes aéreos para salir del aeropuerto internacional más cercano a su ciudad de origen hacia la ciudad donde se encuentra la institución de educación superior de destino.</p> <p>El ICETEX reconocerá el costo del transporte interno en el país de origen, desde la ciudad de residencia del becario hasta la ciudad en la que se ubica el aeropuerto internacional desde el cual realizará su desplazamiento. En caso de que el desplazamiento sea vía terrestre, este será reconocido únicamente cuando el trayecto tenga una duración mayor a cinco (5) horas de viaje.</p> <p>Así mismo, el ICETEX reconocerá el costo del transporte interno en Colombia, desde la ciudad de ingreso al país (aeropuerto internacional) hasta la ciudad en la que se encuentra ubicada la institución de educación</p>		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	o Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>superior de destino. En caso de que el desplazamiento sea vía terrestre, este será reconocido únicamente cuando el trayecto tenga una duración mayor a cinco (5) horas de viaje.</p> <p>Nota: En los desplazamientos terrestres, el ICETEX reconocerá únicamente los costos correspondientes a transporte público o colectivo autorizado, tales como bus intermunicipal, flota o servicios equivalentes. En caso de que el becario utilice servicios de transporte privado individual (por ejemplo, taxi o aplicaciones de transporte), el reconocimiento se limitará al valor equivalente del medio de transporte regular más económico disponible para la ruta, debiendo el becario asumir cualquier diferencia.</p> <p>El ICETEX podrá solicitar cotizaciones de referencia o aplicar tarifas promedio del mercado para efectos de la</p>		

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	verificación del valor a reconocer.		
Mensualidad	<p>Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria nacional y solicitar el certificado de la cuenta. Los bancos sólo abrirán una cuenta nacional si el becario ya cuenta con su Visa de Cortesía. Es responsabilidad del ICETEX remitir al becario la carta para solicitud de visa. Sin embargo, es responsabilidad del becario adelantar el trámite migratorio y obtener la visa de cortesía.</p> <p>Es responsabilidad exclusiva del becario abrir una cuenta bancaria nacional en los primeros 5 días hábiles de su llegada a Colombia y sólo a esa cuenta se realizarán los giros. Por ningún motivo se realizarán giros a cuentas internacionales.</p> <p>Posteriormente, debe remitir vía correo electrónico los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de</p>	<p>El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la documentación la primera semana.</p> <p>El primer desembolso es por 3 meses.</p>	<p>La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.</p>

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>extranjería)</p> <p>Una vez presentados los documentos, inicia el proceso del primer desembolso el cual tarda 4 semanas a partir de la fecha de recepción de los documentos, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes.</p> <p>El primer desembolso es por tres meses. Para un segundo desembolso, el becario deberá presentar un informe de experiencia que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de compromisos. Posterior a esto, el becario recibirá los recursos hasta la finalización de su estancia.</p>		
Seguro médico	<p>Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso el punto focal solicitará su afiliación a partir de su llegada a Colombia. Una vez en Colombia, el becario recibirá el certificado de afiliación e información para acceder a la póliza.</p>	<p>Las fechas de afiliación y desafiliación se realizarán con base en las fechas de los tiquetes aéreos otorgados por el punto focal.</p>	

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Documentación que se debe remitir digitalmente al ICETEX	Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá remitir por correo electrónico la carta de aceptación de la beca, pasaporte y carta de admisión de la IES	La presentación oportuna de dichos documentos permite formalizar el otorgamiento de la beca	

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Transporte Internacional México ofrece Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.	Los boletos son adquiridos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conforme a los datos informados por los becarios.	Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 48 horas de anticipación. Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacional es. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario. Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado. Es importante mandar la visa y el pasaporte vía electrónica al correo electrónico que se les indicará, para la compra de vuelos.
	El pasaje se comprará en el		
	Aeropuerto más cercano a su domicilio		
	El pasaje se comprará en clase más económica y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana. Todos los becarios llegarán a Ciudad de		

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	México a documentar a la AMEXCID y partirán de esta a su ciudad de origen.		
Transporte Nacional México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.	En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades académicas.	<p>Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México</p> <p>Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso, mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso</p> <p>Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto.</p> <p>En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.</p> <p>Es importante mandar la visa y el pasaporte vía electrónica al correo electrónico que se les indicará, para la compra de vuelos</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Mensualidad	<p>El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuenta la Agencia, garantizando o en todo momento el mismo.</p> <p>Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio (VISA) vigentes para el cobro.</p>	<p>El pago mensual de la beca se realiza mediante Dispersión Automatizada de Pago (DAP); que es un número de referencia bancaria que se le entrega al beneficiario vía correo electrónico y deberá presentarse en el banco correspondiente para poder hacer efectivo el cobro de la mensualidad, junto con los demás datos que le serán enviados.</p> <p>Dicho pago será realizado a mes vencido, es decir, aproximadamente dentro de los primeros 15 (QUINCE) (diez) días del mes siguiente al que corresponda el beneficio, pudiéndose extender hasta un máximo de 60 días desde su arribo a México.</p> <p>En ese sentido, se recomienda que los beneficiarios cuenten con los recursos suficientes para los gastos personales durante ese tiempo de estancia.</p>	<p>Para poder hacer efectivo el cobro en la respectiva institución bancaria, deberá considerar los días bancarios hábiles que son de Lunes a Viernes en un horario aproximado de 9:00 horas a 15:00 horario nacional de México el cual dependerá de cada sucursal.</p> <p>El o la candidatura seleccionada que formalice su beca antes del día 10 de cada mes, tendrá derecho al pago de manutención de ese mes, siempre y cuando cumpla con la normatividad que aplique en cada caso. (En este caso deberán considerar aproximadamente 30 días para recibir la primera mensualidad) MAS 15</p> <p>El o la candidatura seleccionada que formalice su beca después de los primeros 11 días del mes, cobrarán su primera manutención a partir del mes siguiente. (En este caso deberán considerar aproximadamente 60 días para recibir la primera mensualidad)</p> <p>No recibirá la manutención el becario que llegue después del día 11 del mes si se presenta.</p> <p>Al concluir la beca el becario recibirá en cheque en las instalaciones de la AMEXCID SRE, entregando la documentación requerida en las Naves así como contar con el promedio de 8.5 donde lo documentará</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
			<p>con la institución educativa firmada y sellada.</p> <p>Tendrá derecho el becario a la última manutención económica si se va después del 15 del mes de conclusión debidamente mencionada en la carta de aceptación por la Universidad destino.</p>
Seguro Médico	México ofrece atención médica	<p>Los servicios de seguridad otorgados serán proporcionados de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Instituciones de Educación Superior de carácter público.</p> <p>El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado.</p> <p>Para poder ser acreedor del beneficio el primer paso es obtener tu Número de Seguridad Social (NSS), Es muy sencillo y tienes tres alternativas para hacerlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico; · App: Descarga el 	<p>El o la becario(a) deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten.</p> <p>En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal, el seguro otorgado no cubrirá alguna eventualidad.</p> <p>La AMEXCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca</p> <p>Para estancias superiores a los 3 meses, la DIA otorgará al becario cobertura médica.</p> <p>En el transcurso de los primeros 3 meses, la DIA gestionará su ingreso al seguro medico</p> <p>El becario debe proporcionar a la DIA la siguiente documentación para su inscripción al seguro médico, en el transcurso del primer mes de su estancia en</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>App IMSS Digital en tu celular, y généralo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico,</p> <p>· Subdelegación: Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una identificación oficial y acta de nacimiento.</p> <p>Una vez obtenido el NSS, proporciónalo a la escuela para que te registren como estudiante en el IMSS.</p> <p>Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite</p> <p>Instituciones de Educación Superior de índole privado.</p> <p>Todos los trámites de alta correrán a cargo de la Dirección de Intercambio Académico quien proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite.</p>	<p>México:</p> <p>a) Copia del comprobante del domicilio en el que residirá en México (recibo de teléfono, agua, luz o predial) no mayor a tres meses.</p> <p>b) Los formatos correspondientes del IMSS (AFIL y cuestionario), que le será proporcionado o por la DIA, debidamente llenado con información fidedigna.</p> <p>c) Copia del pasaporte vigente.</p> <p>d) Curp.</p>

PERU

Para los becarios extranjeros que realizarán estancias académicas en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones) para becarios, en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán al becario cuando llegue al Perú, una vez sea adjudicado y formalizado su condición. El becario deberá ingresar por mesa de partes digital del Pronabec: Carta de presentación simple con datos básicos, boletos aéreo y terrestre cuando corresponda, póliza de seguro adquirido, carta de aceptación de universidad de destino en Perú, copia del pasaporte con el visado correspondiente. Los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país o una empresa bancaria del Sistema Financiero de su elección.

PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los y las becarios(as) de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario en el Banco de la Nación del Perú, la misma que debe solicitarse por el becario únicamente con el pasaporte. En ese sentido, el procedimiento para abrir la cuenta es el siguiente:

- i. La apertura de la cuenta debe ser tramitada con el número de pasaporte vigente.
- ii. El PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- iii. El PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iv. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el Especialista de Bienestar del PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.
- v. Para los casos de becarios que requieran recibir su subvención en una empresa bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, deben presentar el Anexo III, denominado Declaración Jurada de Registro de cuenta bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:

La subvención por transporte nacional e internacional, permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en la que realiza su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales para el desarrollo de la pasantía. Los pasajes deberán comprarse en clase económica con una maleta hasta 25 kilos, y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que todo excedente será asumido por el becario.
- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia del comprobante de pago del pasaje en clase económica en la intranet del PRONABEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF, este debe estar a nombre únicamente del becario sin incluir a terceros, posteriormente informar al representante, a fin de que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.
- iii. La solicitud de reembolso se debe realizar usando la denominación monetaria de la RJ de costos, en caso el becario realice su solicitud en moneda nacional (soles peruanos) debe de realizar la conversión usando la tasa vigente a la fecha de

PERU

compra del pasaje señalado en el portal de la SBS (https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCamBioContable.aspx)

- iv. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración y Finanzas (OAF).

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la IES de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a cinco (5) horas de viaje.

En relación con el **transporte internacional**, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima o hacia la ciudad en la que se encuentra la IES de destino. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con anticipación a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del correo institucional: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO MÉDICO:

La subvención por seguro médico permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, vida, accidentes y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro médico, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio es otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con hasta quince (15) días calendarios de antelación al inicio del periodo instalación y debe estar vigente durante el periodo académico y el periodo de preparación para el retorno y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro y la póliza a nombre del becario en la intranet del PRONABEC, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.
- iii. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad el seguro médico, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración y Finanzas (OAF).

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR SOSTENIMIENTO:

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de sostenimiento durante el tiempo de duración de la beca. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde diez (10) días antes de la fecha de inicio del semestre académico (periodo de instalación) y hasta cinco (5) días posteriores al término de los mismos (periodo de preparación para el retorno), previa confirmación de su estadía real en el Perú, la misma que se acredita en el intranet del becario con documento oficial de la IES receptora del pasante.

El periodo de instalación y/o el periodo de preparación para el retorno pueden ser ampliados, mediante resolución jefatural de la Dirección de Gestión de Becas, la cual podrá

PERU

ser emitida de oficio o a pedido de parte, siempre que se sustente en una reprogramación del calendario académico, responda a la disponibilidad de vuelos de retorno o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cabe resaltar que la duración del otorgamiento de la subvención por sostenimiento está sujeto a las fechas del calendario académico de la IES aprobado por el PRONABEC. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar en intranet los siguientes documentos:

- Constancia o ficha de matrícula (Modalidad i) y Carta de Aceptación para el dictado de clases, talleres, entre otros (Modalidad ii) debiendo señalar la fecha de inicio y fin de clases o talleres.
- Pasaporte con la visa académica aprobada o documento donde la IES receptora ha remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú la información para el trámite del visado.
- En caso el beneficiario de becas (Modalidad i) no se hubiese matriculado en las fechas establecidas por la IES u OC, y que dicha situación afecte el pago de la subvención, debe presentar la Declaración Jurada de Compromiso de Matrícula, según el Anexo IV de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú” y seguir el procedimiento establecido para dichos casos.

NOTA: Los conceptos de alojamiento, movilidad local y alimentación se otorgan en función de los montos determinados por la OAF y no procede rendición.

PARA REEMBOLSOS DE GASTOS:

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente
 - La rendición del transporte nacional procede con el comprobante de pago del transporte adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural que emite la OAF.
 - La rendición del transporte internacional procede con el comprobante de pago del pasaje en clase económica adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF. En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural.
- ii. Seguro Médico: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:
 - Póliza de seguro Médico Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro médico y la vigencia de la cobertura¹⁰.
 - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.
 - En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad el seguro médico, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural.

NOTA: Cuando corresponda la rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC de la región correspondiente vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

¹⁰ La vigencia de la cobertura debe ajustarse al periodo de duración de la beca, o el mínimo exigido por la aseguradora para cubrir el periodo de duración de la beca.

ANEXO N° -- 06
CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS

- **Chile.** Los y las becarios (as) deben viajar con Pasaporte vigente. En el caso de estudiantes pregrado y pasantías académicas de hasta y/ o menos 180 días, podrán ingresar mediante la categoría migratoria de “**permiso permanencia transitorio y con fines de estudios**”, y que permite la permanencia por 90 días, prorrogables por otros 90 días. La renovación se realiza a través de la plataforma virtual del Servicio Nacional de Migraciones, [https:// tramites.extranjeria.gob.cl/Renovación Permiso Permanencia Transitoria](https://tramites.extranjeria.gob.cl/RenovaciónPermisoPermanenciaTransitoria). El trámite debe ser realizado por la persona titular de la beca, con la debida anticipación, de al menos 1 mes previo al término de sus primeros 90 días. El costo del trámite, de US \$100 o su equivalente en pesos chilenos, y que se debe pagar en línea, será reembolsado por AGCID a cada titular de la beca.

En el caso de pasantías académicas, que superen los 180 días, los profesionales deben tramitar su visa, desde su país de origen, en la plataforma [https://trámites.extranjería.gob.cl](https://tramites.extranjeria.gob.cl).

- **Colombia.** ICETEX, como punto focal, otorgará una carta para adelantar la solicitud de visa de cortesía. La misma deberá solicitarse al Consulado de Colombia en cada uno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, sin excepción. Este estatus impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.
- **México.** Independientemente del tiempo de estancia en México, una vez que el postulante haya sido seleccionado por el punto focal mexicano (AMEXCID) para realizar su estancia de movilidad estudiantil o académica, dicha Agencia enviará las solicitudes de trámite de emisión de Visa Temporal Estudiante a la sección consular que le corresponda, a efecto de que los becarios acudan a realizar la solicitud de visado presentando su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y copia de la carta de aceptación de la institución educativa donde realizará sus estudios. Como beneficio para obtención del visado, se exenta del costo a los becarios de la Alianza del Pacífico. EN ESTE CASO MENCIONAS SI ES NECESARIO SU VISA ASI MISMO DEJAR MAS TIEMPO EN LA CONVOCATORIA DE QUE SALGA SELECCIONADO A SU LLEGADA A MEXICO PARA TRAMITAR DICHO DOCUMENTO.
- **Perú.** En el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Trámites Consulares de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, otorgará a los becarios extranjeros Visas con Calidad Migratoria de Intercambio Temporal o de Intercambio Residente, según corresponda, en función de la duración del programa académico. Para tal efecto, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) deberá comunicar a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares la Resolución que apruebe la relación de becarios extranjeros admitidos en el Perú, así como, remitir un listado que incluya los nombres completos de los beneficiarios, número de pasaporte, duración del programa académico y la oficina consular donde se tramitará la visa correspondiente. La visa con la calidad

migratoria aprobada será expedida al becario en la oficina consular indicada en la relación remitida por PRONABEC. El trámite deberá ser realizado por el propio becario, con la debida anticipación, presentando ante la oficina consular su pasaporte vigente, el formulario de solicitud de visa debidamente completado, una fotografía y el comprobante de pago por derecho de visa, conforme al Tarifario Consular vigente. El costo del trámite será asumido por el titular de la beca.

Asimismo, los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país otorgante de la beca, a fin de suscribir el convenio que formaliza la beca y entregar la documentación original que sea requerida; en el caso de Colombia, se aceptará el envío de los documentos debidamente suscritos por correo electrónico.

Nota: Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

Es necesario, en el caso de Colombia y México, que las visas sean tramitadas previo al viaje al país de la movilidad. Es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.

ANEXO N° 07
LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA

Siendo esta información referencial, el postulante debe revisar con las IES de origen y destino la vigencia de sus convenios

CHILE		
N°	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)	CIUDAD O REGIÓN
1	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC CARITAS	SANTIAGO
2	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC-UC	SANTIAGO
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SANTIAGO
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
5	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	SANTIAGO
6	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	SANTIAGO Y REGIONES
7	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SANTIAGO
8	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	TARAPACÁ, IQUIQUE
9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	VALDIVIA
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	SANTIAGO
11	UNIVERSIDAD BERNARDO OHIGGINS	SANTIAGO
12	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
13	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	TEMUCO
14	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	TALCA
15	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	ANTOFAGASTA Y COQUIMBO
16	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	SANTIAGO
17	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	SANTIAGO
18	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
19	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN UNIACC	SANTIAGO
20	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	COPIAPÓ
21	UNIVERSIDAD DE AYSÉN	COYHAIQUE
22	UNIVERSIDAD DE CHILE	SANTIAGO
23	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
24	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	TEMUCO
25	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	LA SERENA
26	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	SANTIAGO
27	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SANTIAGO
28	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	OSORNO
29	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	PUNTA ARENAS
30	UNIVERSIDAD DE OHIGGINS	RANCAGUA
31	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
32	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	SANTIAGO
33	UNIVERSIDAD DE TALCA	TALCA
34	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ARICA
35	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	VALPARAÍSO
36	UNIVERSIDAD DEL ALBA	SANTIAGO

CHILE		
N°	INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN SUPERIOR (IES)	CIUDAD O REGIÓN
37	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	CONCEPCIÓN
38	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	SANTIAGO
39	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	SANTIAGO
40	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	SANTIAGO
41	UNIVERSIDAD MAYOR	SANTIAGO Y REGIONES
42	UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO	SANTIAGO
43	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	SANTIAGO
44	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	SANTIAGO Y REGIONES
45	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	VALPARAÍSO
46	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INSTITUTO TECNOLÓGICO INACAP	SANTIAGO
47	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	SANTIAGO
48	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR

COLOMBIA		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
1	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ARMENIA
2	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	BOGOTA
3	UNIVERSIDAD DE AMERICA	BOGOTA
4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	MANIZALES
5	UNIVERSIDAD EAN	BOGOTA
6	UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC	BARRANQUILLA
7	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	BOGOTA
8	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	BUCARAMANGA, CUCUTA
9	ESUMER	MEDELLIN
10	ICESI	CALI
11	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BOGOTA
12	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CARTAGENA
13	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	MEDELLIN
14	UNIVERSIDAD DEL VALLE	CALI, PACIFICO, PALMIRA, BUGA, TULUA, ZARZAL, CAICEDONIA, CARTAGO, NORTE DEL CAUCA, JUMBO
15	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	ARMENIA
16	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	MANIZALES
17	KONRAD LORENZ	BOGOTA
18	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	BOGOTA, PEREIRA, VALLEDUPAR
19	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CARTAGENA
20	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	BOGOTA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA
21	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	CALI
22	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	VILLAVICENCIO
23	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTA, BUCARAMANGA, TUNJA, VILLAVICENCIO
24	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	BOGOTA, AMALFI
25	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO	MEDELLIN
26	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL - ETITC	BOGOTA, VIOTA, ZIPAQUIRA
27	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	PEREIRA
28	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	IBAGUE
29	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	BOGOTA
30	UNIVERSIDAD UNAB	BUCARAMANGA

COLOMBIA		
NUMERO	IES	CIUDAD O REGION
31	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	BOGOTA, BELLO
32	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	MANIZALES
33	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	MEDELLIN
34	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	CALI
35	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	BOGOTA
36	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	CALI
37	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	BOGOTA
38	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTA, SANTA MARTA
39	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	BOGOTA
40	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA
41	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC	TUNJA
42	UNIVERSIDAD DEL NORTE	BARRANQUILLA
43	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	RIOHACHA
44	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA, MEDELLIN, MANIZALES, PALMIRA, LA PAZ, AMAZONIA, CARIBE, ORINOQUIA
45	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
46	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	BARRANQUILLA
47	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	BOGOTA
48	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	BOGOTA
49	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	MANIZALES
50	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA
51	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDELLIN
52	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA
53	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	POPAYAN
54	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM	MEDELLIN
55	UNIVERSIDAD DE BOYACA	TUNJA, SOGAMOSO
56	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSITARIA	MEDELLIN
57	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	CHIA
58	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	POPAYAN
59	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	SANTA MARTA

COLOMBIA		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
60	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	BUCARAMANGA
61	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTA
62	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	BARRANQUILLA
63	UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	MONTERIA

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
1	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Ciudad de México
2	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	Chihuahua
3	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Ciudad de México
4	Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México
5	Instituto Tecnológico Autónomo de México	Ciudad de México
6	Instituto Tecnológico de Orizaba	Veracruz
7	Instituto Tecnológico de Puebla	Puebla
8	Instituto Tecnológico de Sonora	Sonora
9	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	Puebla
10	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Estado de México
11	Universidad Anáhuac -Cancún	Quintana Roo
12	Universidad Anáhuac México	Ciudad de México
13	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Oaxaca
14	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes
15	Universidad Autónoma de Baja California	Baja California
16	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Baja California Sur
17	Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua
18	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua
19	Universidad Autónoma de Coahuila	Coahuila
20	Universidad Autónoma de Guadalajara	Jalisco
21	Universidad Autónoma de Guerrero	Guerrero
22	Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro
23	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Tamaulipas
24	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Hidalgo
25	Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México
26	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Morelos
27	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	Quintana Roo
28	Universidad Autónoma Metropolitana	Ciudad de México
29	Universidad de Colima	Colima

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
30	Universidad de Guadalajara	Jalisco
31	Universidad de Guanajuato	Guanajuato
32	Universidad del Caribe	Quintana Roo
33	Universidad del Valle de Atemajac	Jalisco
34	Universidad del Valle de Puebla	Puebla
35	Universidad Iberoamericana	Ciudad de México
36	Universidad Intercontinental	Ciudad de México
37	Universidad Juárez del Estado de Durango	Durango
38	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Michoacán
39	Universidad Nacional Autónoma de México	Ciudad de México
40	Universidad Panamericana	Ciudad de México
41	Universidad Panamericana	Guadalajara
42	Universidad Panamericana	Aguascalientes
43	Universidad Politécnica de Tulancingo	Hidalgo
44	Universidad Politécnica Juventino Rosas	Guanajuato
45	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Puebla
46	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Aguascalientes
47	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	Veracruz
48	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Puebla
49	Universidad Tecnológica de Jalisco	Jalisco
50	Universidad Tecnológica de León	Guanajuato
51	Universidad Tecnológica de Puebla	Puebla
52	Universidad Tecnológica de Querétaro	Querétaro
53	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	Aguascalientes
54	Universidad Tecnológica Tula-Tepeji	Hidalgo
55	Universidad Veracruzana	Veracruz

Relación de Institutos Tecnológicos del Tecnológico Nacional de México (TecNM)

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
56	Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica	Querétaro
57	Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Morelos
58	Instituto Tecnológico de Acapulco	Guerrero
59	Instituto Tecnológico de Jiquilpan	Michoacán
60	Instituto Tecnológico de Iguala	Guerrero

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
61	Instituto Tecnológico de Agua Prieta	Sonora
62	Instituto Tecnológico de Aguascalientes	Aguascalientes
63	Instituto Tecnológico de Altamira	Tamaulipas
64	Instituto Tecnológico de Álvaro Obregón	Ciudad de México
65	Instituto Tecnológico de Apizaco	Tlaxcala
66	Instituto Tecnológico de Atitalaquia	Hidalgo
67	Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas	Nayarit
68	Instituto Tecnológico de Boca del Río	Veracruz
69	Instituto Tecnológico de Campeche	Campeche
70	Instituto Tecnológico de Cancún	Quintana Roo
71	Instituto Tecnológico de Celaya	Guanajuato
72	Instituto Tecnológico de Cerro Azul	Veracruz
73	Instituto Tecnológico de Chetumal	Quintana Roo
74	Instituto Tecnológico de Chihuahua	Chihuahua
75	Instituto Tecnológico de Chihuahua II	Chihuahua
76	Instituto Tecnológico de Chilpancingo	Guerrero
77	Instituto Tecnológico de Iztapalapa	Ciudad de México
78	Instituto Tecnológico de Chiná	Campeche
79	Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano	Guerrero
80	Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc	Chihuahua
81	Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán	Jalisco
82	Instituto Tecnológico de Istmo	Oaxaca
83	Instituto Tecnológico de Ciudad Jiménez	Chihuahua
84	Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez	Chihuahua
85	Instituto Tecnológico de Ciudad Madero	Tamaulipas
86	Instituto Tecnológico de Ciudad Valles	San Luis Potosí
87	Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria	Tamaulipas
88	Instituto Tecnológico de Colima	Colima
89	Instituto Tecnológico de Comitán	Chiapas
90	Instituto Tecnológico de Iztapalapa II	Ciudad de México
91	Instituto Tecnológico de Comitancillo	Oaxaca
92	Instituto Tecnológico de Conkal	Yucatán
93	Instituto Tecnológico de Costa Grande	Guerrero
94	Instituto Tecnológico de Cuautla	Morelos
95	Instituto Tecnológico de Culiacán	Sinaloa
96	Instituto Tecnológico de Delicias	Chihuahua
97	Instituto Tecnológico de Durango	Durango
98	Instituto Tecnológico de El Salto	Durango

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
99	Instituto Tecnológico de Ensenada	Baja California
100	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de La Región Carbonífera	Coahuila
101	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	Baja California Sur
102	Instituto Tecnológico de Frontera Comalapa	Chiapas
103	Instituto Tecnológico de Guaymas	Sonora
104	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero	Ciudad de México
105	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II	Ciudad de México
106	Instituto Tecnológico de Hermosillo	Sonora
107	Instituto Tecnológico de Iztapalapa III	Ciudad de México
108	Instituto Tecnológico de Huatabampo	Sonora
109	Instituto Tecnológico de Huejutla	Hidalgo
110	Instituto Tecnológico de Huimanguillo	Tabasco
111	Instituto Tecnológico de La Chontalpa	Tabasco
112	Instituto Tecnológico de La Cuenca del Papaloapan	Oaxaca
113	Instituto Tecnológico de La Laguna	Coahuila
114	Instituto Tecnológico de La Paz	Baja California Sur
115	Instituto Tecnológico de La Piedad	Michoacán
116	Instituto Tecnológico de La Zona Maya	Quintana Roo
117	Instituto Tecnológico de La Zona Olmeca	Tabasco
118	Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas	Michoacán
119	Instituto Tecnológico de León	Guanajuato
120	Instituto Tecnológico de Lerma	Campeche
121	Instituto Tecnológico de Linares	Nuevo León
122	Instituto Tecnológico de Los Mochis	Sinaloa
123	Instituto Tecnológico de Matamoros	Tamaulipas
124	Instituto Tecnológico de Matehuala	San Luis Potosí
125	Instituto Tecnológico de Mazatlán	Sinaloa
126	Instituto Tecnológico de Mérida	Yucatán
127	Instituto Tecnológico de Mexicali	Baja California
128	Instituto Tecnológico de Milpa Alta	Ciudad de México
129	Instituto Tecnológico de Milpa Alta II	Ciudad de México
130	Instituto Tecnológico de Minatitlán	Veracruz
131	Instituto Tecnológico de Morelia	Michoacán
132	Instituto Tecnológico de Nogales	Sonora
133	Instituto Tecnológico de Norte de Nayarit	Nayarit
134	Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo	Tamaulipas
135	Instituto Tecnológico de Nuevo León	Nuevo León

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
136	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Oaxaca
137	Instituto Tecnológico de Ocotlán	Jalisco
138	Instituto Tecnológico de Orizaba	Veracruz
139	Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga	Aguascalientes
140	Instituto Tecnológico de Pachuca	Hidalgo
141	Instituto Tecnológico de Parral	Chihuahua
142	Instituto Tecnológico de Piedras Negras	Coahuila
143	Instituto Tecnológico de Pinotepa	Oaxaca
144	Instituto Tecnológico de Pochutla	Oaxaca
145	Instituto Tecnológico de Puebla	Puebla
146	Instituto Tecnológico de Querétaro	Querétaro
147	Instituto Tecnológico de Reynosa	Tamaulipas
148	Instituto Tecnológico de Roque	Guanajuato
149	Instituto Tecnológico de Salina Cruz	Oaxaca
150	Instituto Tecnológico de Saltillo	Coahuila
151	Instituto Tecnológico de San Juan del Río	Querétaro
152	Instituto Tecnológico de San Luis Potosí	San Luis Potosí
153	Instituto Tecnológico de San Marcos	Guerrero
154	Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva	Sinaloa
155	Instituto Tecnológico de Sur de Nayarit	Nayarit
156	Instituto Tecnológico de Tapachula	Chiapas
157	Instituto Tecnológico de Tecamatlán	Puebla
158	Instituto Tecnológico de Tehuacán	Puebla
159	Instituto Tecnológico de Tepic	Nayarit
160	Instituto Tecnológico de Tijuana	Baja California
161	Instituto Tecnológico de Tizimín	Yucatán
162	Instituto Tecnológico de Tláhuac	Ciudad de México
163	Instituto Tecnológico de Tláhuac II	Ciudad de México
164	Instituto Tecnológico de Tláhuac III	Ciudad de México
165	Instituto Tecnológico de Tlajomulco	Jalisco
166	Instituto Tecnológico de Tlalnepantla	Estado de México
167	Instituto Tecnológico de Tlalpan	Ciudad de México
168	Instituto Tecnológico de Tlaxiaco	Oaxaca
169	Instituto Tecnológico de Toluca	Estado de México
170	Instituto Tecnológico de Torreón	Coahuila
171	Instituto Tecnológico de Tuxtepec	Oaxaca
172	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
173	Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván	Veracruz

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
174	Instituto Tecnológico de Valle de Etla	Oaxaca
175	Instituto Tecnológico de Valle de Morelia	Michoacán
176	Instituto Tecnológico de Valle de Oaxaca	Oaxaca
177	Instituto Tecnológico de Valle del Yaqui	Sonora
178	Instituto Tecnológico de Veracruz	Veracruz
179	Instituto Tecnológico de Villahermosa	Tabasco
180	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Zacatecas
181	Instituto Tecnológico de Zacatepec	Morelos
182	Instituto Tecnológico de Zitácuaro	Michoacán
183	Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala	Tlaxcala
184	Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana	Durango
185	Instituto Tecnológico El Llano Aguascalientes	Aguascalientes
186	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	Jalisco
187	Instituto Tecnológico Superior de Abasolo	Guanajuato
188	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	Puebla
189	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Veracruz
190	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	Veracruz
191	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Veracruz
192	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Michoacán
193	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	Puebla
194	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	Sonora
195	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní	Campeche
196	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	Sonora
197	Instituto Tecnológico Superior de Centla	Tabasco
198	Instituto Tecnológico Superior de Champotón	Campeche
199	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	Veracruz
200	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	Chiapas
201	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	Coahuila
202	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	Baja California Sur
203	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Michoacán
204	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	Puebla
205	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán	Michoacán
206	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Veracruz
207	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	Tabasco
208	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	Veracruz
209	Instituto Tecnológico Superior de Ébano	San Luis Potosí
210	Instituto Tecnológico Superior de El Mante	Tamaulipas
211	Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	Sinaloa

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
212	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	Campeche
213	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo
214	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	Zacatecas
215	Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato	Guanajuato
216	Instituto Tecnológico Superior de Guasave	Sinaloa
217	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	Campeche
218	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	Veracruz
219	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	Puebla
220	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Michoacán
221	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	Hidalgo
222	Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	Guanajuato
223	Instituto Tecnológico Superior de Jerez	Zacatecas
224	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	Veracruz
225	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	Veracruz
226	Instituto Tecnológico Superior de La Costa Chica	Guerrero
227	Instituto Tecnológico Superior de La Montaña	Guerrero
228	Instituto Tecnológico Superior de La Región de los Llanos	Durango
229	Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra	Tabasco
230	Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Negra de Ajalpan	Puebla
231	Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Norte de Puebla	Puebla
232	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	Veracruz
233	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	Durango
234	Instituto Tecnológico Superior de Libres	Puebla
235	Instituto Tecnológico Superior de Loreto	Zacatecas
236	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Michoacán
237	Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	Tabasco
238	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	Tabasco
239	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	Veracruz
240	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	Veracruz
241	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	Coahuila
242	Instituto Tecnológico Superior de Motul	Yucatán
243	Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	Baja California Sur
244	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	Coahuila
245	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	Veracruz
246	Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	Zacatecas
247	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	Chihuahua
248	Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo	Hidalgo
249	Instituto Tecnológico Superior de Oriente del Estado de Hidalgo	Hidalgo

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
250	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	Veracruz
251	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Michoacán
252	Instituto Tecnológico Superior de Perote	Veracruz
253	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Veracruz
254	Instituto Tecnológico Superior de Progreso	Yucatán
255	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Sonora
256	Instituto Tecnológico Superior de Purísima Del Rincón	Guanajuato
257	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Michoacán
258	Instituto Tecnológico Superior de Rio Verde	San Luis Potosí
259	Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra	Guanajuato
260	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	Veracruz
261	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí Capital	San Luis Potosí
262	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	Puebla
263	Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande	Oaxaca
264	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	Coahuila
265	Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro	Durango
266	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	Durango
267	Instituto Tecnológico Superior de Sur de Guanajuato	Guanajuato
268	Instituto Tecnológico Superior de Sur del Estado de Yucatán	Yucatán
269	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Michoacán
270	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	San Luis Potosí
271	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Veracruz
272	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	Puebla
273	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	Puebla
274	Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	Oaxaca
275	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	Puebla
276	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Veracruz
277	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	Puebla
278	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Tlaxcala
279	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Michoacán
280	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	Yucatán
281	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	Puebla
282	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	Tabasco
283	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Veracruz
284	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	Puebla
285	Instituto Tecnológico Superior de Zacatecas Occidente	Zacatecas
286	Instituto Tecnológico Superior de Zamora	Michoacán
287	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Veracruz

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
288	Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha	Michoacán
289	Instituto Tecnológico Superior Río Grande, Zacatecas	Zacatecas
290	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	Zacatecas
291	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	Estado de México
292	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	Estado de México
293	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	Estado de México
294	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	Estado de México
295	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	Estado de México
296	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Estado de México
297	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	Estado de México
298	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	Estado de México
299	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	Estado de México
300	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	Estado de México
301	Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente del Estado de México	Estado de México
302	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Estado de México
303	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	Estado de México
304	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	Estado de México
305	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	Estado de México

Relación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
306	Afrouniversidad Politécnica Intercultural	Oaxaca
307	Universidad Aeronáutica en Querétaro	Querétaro
308	Universidad Intercultural, Tecnológica y Politécnica de Aquila	Michoacán
309	Universidad Politécnica del Bicentenario	Guanajuato
310	Universidad Politécnica de Tulancingo	Hidalgo
311	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Guerrero
312	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	Morelos
313	Universidad Politécnica del Golfo de México	Tabasco
314	Universidad Politécnica de Aguascalientes	Aguascalientes
315	Universidad Politécnica de Altamira	Tamaulipas
316	Universidad Politécnica de Amozoc	Puebla
317	Universidad Politécnica de Apodaca	Nuevo León
318	Universidad Politécnica de Atlacomulco	Estado de México
319	Universidad Politécnica de Atlautla	Estado de México

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
320	Universidad Politécnica de Bacalar	Quintana Roo
321	Universidad Politécnica de Baja California	Baja California
322	Universidad Politécnica de Chiapas	Chiapas
323	Universidad Politécnica de Chihuahua	Chihuahua
324	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	Estado de México
325	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Estado de México
326	Universidad Politécnica de Cuencamé	Durango
327	Universidad Politécnica de Victoria	Tamaulipas
328	Universidad Politécnica de Durango	Durango
329	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	Hidalgo
330	Universidad Politécnica de García	Nuevo León
331	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Durango
332	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Michoacán
333	Universidad Politécnica de Guanajuato	Guanajuato
334	Universidad Politécnica de Huatusco	Veracruz
335	Universidad Politécnica de Huejutla	Hidalgo
336	Universidad Politécnica de Juventino Rosas	Guanajuato
337	Universidad Politécnica de la Energía	Hidalgo
338	Universidad Politécnica de la Región Laguna	Coahuila
339	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	Tamaulipas
340	Universidad Politécnica de Yucatán	Yucatán
341	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Jalisco
342	Universidad Politécnica de Lázaro	Michoacán
343	Universidad Politécnica de Nochixtlán "Abraham Castellanos"	Oaxaca
344	Universidad Politécnica de Ocotlán	Estado de México
345	Universidad Politécnica de Pachuca	Hidalgo
346	Universidad Politécnica de Pénjamo	Guanajuato
347	Universidad Politécnica de Piedras Negras	Coahuila
348	Universidad Politécnica de Puebla	Puebla
349	Universidad Politécnica de Querétaro	Querétaro
350	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Quintana Roo
351	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	Coahuila
352	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	San Luis Potosí
353	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Querétaro
354	Universidad Politécnica de Sinaloa	Sinaloa
355	Universidad Politécnica de Tapachula	Chiapas
356	Universidad Politécnica de Tecámac	Estado de México
357	Universidad Politécnica de Zacatecas	Zacatecas

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
358	Universidad Politécnica de Texcoco	Estado de México
359	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Tlaxcala
360	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Tlaxcala
361	Universidad Politécnica del Centro	Tabasco
362	Universidad Politécnica del Estado de Nayarit	Nayarit
363	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	Sinaloa
364	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	Zacatecas
365	Universidad Politécnica del Valle de México	Estado de México
366	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Estado de México
367	Universidad Politécnica del Valle del Évora	Sinaloa
368	Universidad Politécnica Mesoamericana	Tabasco
369	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Hidalgo
370	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Puebla
371	Universidad Politécnica Monclova - Frontera	Coahuila
372	Universidad Politécnica y Tecnológica del Istmo de Tehuantepec	Oaxaca
373	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	Nayarit
374	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Puebla
375	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	Hidalgo
376	Universidad Tecnológica "El Retoño"	Aguascalientes
377	Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	Nuevo León
378	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	Puebla
379	Universidad Tecnológica Cadereyta	Nuevo León
380	Universidad Tecnológica de Acapulco	Guerrero
381	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Aguascalientes
382	Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	Tamaulipas
383	Universidad Tecnológica de Calakmul	Campeche
384	Universidad Tecnológica de Calvillo	Aguascalientes
385	Universidad Tecnológica de Camargo	Chihuahua
386	Universidad Tecnológica de Campeche	Campeche
387	Universidad Tecnológica de Cancún	Quintana Roo
388	Universidad Tecnológica de Candelaria	Campeche
389	Universidad Tecnológica de Chetumal	Quintana Roo
390	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Chihuahua
391	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Chihuahua
392	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	Coahuila
393	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Chihuahua
394	Universidad Tecnológica de Coahuila	Coahuila

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
395	Universidad Tecnológica de Corregidora	Querétaro
396	Universidad Tecnológica de Culiacán	Sinaloa
397	Universidad Tecnológica de Durango	Durango
398	Universidad Tecnológica de Escuinapa	Sinaloa
399	Universidad Tecnológica de Etchojoa	Sonora
400	Universidad Tecnológica de Guaymas	Sonora
401	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Veracruz
402	Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	Sonora
403	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Puebla
404	Universidad Tecnológica de Jalisco	Jalisco
405	Universidad Tecnológica de la Babícora	Chihuahua
406	Universidad Tecnológica de la Costa	Nayarit
407	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Guerrero
408	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	Hidalgo
409	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	Durango
410	Universidad Tecnológica de La Paz	Baja California Sur
411	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	Coahuila
412	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	Coahuila
413	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	Guerrero
414	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Quintana Roo
415	Universidad Tecnológica de la Selva	Chiapas
416	Universidad Tecnológica de la Sierra	Nayarit
417	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	Hidalgo
418	Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	Oaxaca
419	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Chihuahua
420	Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente	Guerrero
421	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de	Jalisco
422	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de	Hidalgo
423	Universidad Tecnológica de León	Guanajuato
424	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Oaxaca
425	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	Puebla
426	Universidad Tecnológica de Manzanillo	Colima
427	Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	Tamaulipas
428	Universidad Tecnológica de Mazatán	Nayarit
429	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Hidalgo
430	Universidad Tecnológica de Morelia	Michoacán
431	Universidad Tecnológica de Nayarit	Nayarit
432	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	Estado de México

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
433	Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	Sonora
434	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Tamaulipas
435	Universidad Tecnológica de Oriental	Puebla
436	Universidad Tecnológica de Paquimé	Chihuahua
437	Universidad Tecnológica de Parral	Chihuahua
438	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	Coahuila
439	Universidad Tecnológica de Poanas	Durango
440	Universidad Tecnológica de Puebla	Puebla
441	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	Sonora
442	Universidad Tecnológica de Querétaro	Querétaro
443	Universidad Tecnológica de Rodeo	Durango
444	Universidad Tecnológica de Salamanca	Guanajuato
445	Universidad Tecnológica de Saltillo	Coahuila
446	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	Guanajuato
447	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Querétaro
448	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	San Luis Potosí
449	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	Sonora
450	Universidad Tecnológica de Tabasco	Tabasco
451	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	Tamaulipas
452	Universidad Tecnológica de Tamazula	Durango
453	Universidad Tecnológica de Tecámac	Estado de México
454	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Puebla
455	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Puebla
456	Universidad Tecnológica de Tijuana	Baja California
457	Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Tlaxcala
458	Universidad Tecnológica de Torreón	Coahuila
459	Universidad Tecnológica de Tulancingo	Hidalgo
460	Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	Hidalgo
461	Universidad Tecnológica de Tulum	Quintana Roo
462	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	Estado de México
463	Universidad Tecnológica del Centro	Yucatán
464	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	Veracruz
465	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	Zacatecas
466	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas	Tamaulipas
467	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Guerrero
468	Universidad Tecnológica del Mayab	Yucatán
469	Universidad Tecnológica del Mezquital	Durango
470	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	Aguascalientes

MÉXICO		
NÚMERO	IES	CIUDAD O REGIÓN
471	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	Coahuila
472	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	Guanajuato
473	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Michoacán
474	Universidad Tecnológica del Poniente	Yucatán
475	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Estado de México
476	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	Sonora
477	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	Veracruz
478	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	Guanajuato
479	Universidad Tecnológica del Usumacinta	Tabasco
480	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Estado de México
481	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Morelos
482	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	Estado de México
483	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Nuevo León
484	Universidad Tecnológica Laja Bajío	Guanajuato
485	Universidad Tecnológica Linares	Nuevo León
486	Universidad Tecnológica Metropolitana	Yucatán
487	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	Aguascalientes
488	Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	San Luis Potosí
489	Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	Hidalgo
490	Universidad Tecnológica Paso del Norte	Chihuahua
491	Universidad Tecnológica Regional del Sur	Yucatán
492	Universidad Tecnológica Santa Catarina	Nuevo León
493	Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	Morelos
494	Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo	Sinaloa
495	Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez	Guerrero
496	Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero	Guerrero

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGIÓN
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LIMA - SAN MIGUEL
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU	LIMA - VILLA EL SALVADOR
3	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE AMERICA LATINA	LIMA - LA MOLINA
4	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO DEL SUR	AREQUIPA - AREQUIPA
5	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - SANTA ANITA
6	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - LA MOLINA
7	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - SAN LUIS
8	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - SURQUILLO
9	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - SAN ISIDRO
10	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - MIRAFLORES
11	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - JESUS MARIA
12	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA - COMAS
13	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LAMBAYEQUE - PIMENTEL
14	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	AREQUIPA - AREQUIPA
15	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HUANUCO - PILLCO MARCA
16	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA - LINCE
17	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA - CERCADO DE LIMA
18	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.	LIMA - INDEPENDENCIA
19	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	LIMA - VILLA EL SALVADOR
20	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIIMA - HUACHO
21	UNIVERSIDAD ESAN	LIMA - SANTIAGO DE SURCO
22	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	LA LIBERTAD - TRUJILLO
23	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	PIURA - PIURA
24	IES PRIVADO CETURGH PERU	PIURA - PIURA
25	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA - CERCADO DE LIMA
26	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	LIMA - LOS OLIVOS
27	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	JUNIN - HUANCAYO
28	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	AREQUIPA - JOSÉ LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO
29	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CUSCO - SAN JERONIMO
30	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	LIMA - LURIGANCHO - CHOSICA
31	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	SAN MARTIN - MORALES
32	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	PUNO - JULIACA
33	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	LIMA - BARRANCO
34	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - CERCADO DE LIMA
35	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - JESUS MARIA
36	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - MIRAFLORES
37	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - MAGDALENA DEL MAR
38	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - BREÑA
39	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - PUEBLO LIBRE
40	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA - EL AGUSTINO
41	IES PRIVADO CONTINENTAL	JUNIN - HUANCAYO

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGIÓN
42	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA - SANTIAGO DE SURCO
43	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA - SAN ISIDRO
44	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA - SAN MIGUEL
45	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA - CHORRILLOS
46	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA	AYACUCHO - HUANTA
47	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA	AYACUCHO - LURICOCHA
48	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	HUANUCO - RUPA RUPA
49	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMBAYEQUE - CHICLAYO
50	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA - LOS OLIVOS
51	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA - ATE
52	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO
53	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LIMA - CALLAO
54	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	PIURA - 26 DE octubre
55	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LAMBAYEQUE - PIMENTEL
56	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LA LIBERTAD - VICTOR LARCO HERRERA
57	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	LA LIBERTAD - CHEPÉN
58	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	ANCASH - NUEVO CHIMBOTE
59	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	ANCASH - INDEPENDENCIA
60	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	SAN MARTIN - MOYOBAMBA
61	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	SAN MARTIN - CACATACHI
62	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA - CERCADO DE LIMA
63	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA - LOS OLIVOS
64	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA - VILLA EL SALVADOR
65	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA - ATE
66	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO
67	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	AREQUIPA - AREQUIPA
68	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LAMBAYEQUE - CHICLAYO
69	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	ANCASH - NUEVO CHIMBOTE
70	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	PIURA - PIURA
71	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	JUNIN - EL TAMBO
72	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	ICA - ICA
73	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU	LA LIBERTAD - TRUJILLO
74	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	LIMA - CHORRILLOS
75	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	LIMA - SAN BORJA
76	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	ICA - SUBJANTAJALLA
77	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	ICA - CHINCHA ALTA
78	UNIVERSIDAD LA SALLE	AREQUIPA - AREQUIPA
79	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	LIMA - BARRANCO
80	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	CUSCO - WANCHAQ
81	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO - CENFOTUR	LAMBAYEQUE - CHICLAYO

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGIÓN
82	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON	LIMA - LA MOLINA
83	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA - SAN MARTÍN DE PORRES
84	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA - LA MOLINA
85	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA - MIRAFLORES
86	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	LIMA - JESUS MARIA
87	UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA S.A.C.	LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO
88	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	LIMA - PUEBLO LIBRE
89	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	UCAYALI - CALLERIA
90	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	LIMA - LOS OLIVOS
91	UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT	JUNIN - HUANCAYO
92	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LIMA - SAN VICENTE DE CAÑETE
93	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LIMA - SAN LUIS
94	IES PRIVADO URUSAYHUA	CUSCO - SANTA ANA
95	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	ANCASH - NUEVO CHIMBOTE
96	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	ANCASH - CHIMBOTE
97	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ANCASH - INDEPENDENCIA
98	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	AYACUCHO - AYACUCHO
99	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	CUSCO - PICHARI
100	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	JUNIN - HUANCAYO
101	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	JUNIN - CHANCHAMAYO
102	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	TACNA - POCOLLAY
103	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	CAJAMARCA - JAEN
104	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	LA LIBERTAD - MOCHE
105	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	ICA - ICA
106	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	ICA - CHINCHA ALTA
107	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA S.A.C.	LIMA - HUALMAY
108	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
109	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA - ACOBAMBA
110	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA - LIRCAY
111	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA - PAMPAS
112	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	CAJAMARCA - CHOTA
113	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	AREQUIPA - SAMUEL PASTOR
114	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	AREQUIPA - AREQUIPA
115	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	AREQUIPA - MOLLENDO
116	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	AREQUIPA - MAJES
117	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	AREQUIPA - AREQUIPA
118	IES PRIVADO COLUMBIA	LIMA - SAN ISIDRO
119	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	LAMBAYEQUE - PIMENTEL
120	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES

PERU		
N°	IES	CIUDAD O REGIÓN
121	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	PIURA - PIURA
122	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	LA LIBERTAD - TRUJILLO
123	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD - TRUJILLO
124	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD - GUADALUPE
125	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO
126	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD - HUAMACHUCO

La lista de IES puede ampliarse, revisar las bases de cada país.

Marzo de 2026.